



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 61578/2011, en el cual se llama a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente y, ocho (8) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura Derecho Procesal Constitucional; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 64° del Estatuto Universitario y Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias;

La necesidad de integrar los tribunales de concursos con miembros de reconocida trayectoria y autoridad académica;

Conforme la Ordenanza HCD N° 9/85, Art. 3° in fine, se ha integrado el Tribunal con un miembro titular y su respectivo suplente, para el caso de recusación del anterior, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente y, ocho (8) cargos de Profesor Ayudante A, todos con dedicación simple, en la Asignatura **DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL**, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares: 1) **Carlos Hugo VALDEZ**, 2) **Juan Fernando BRÜGGE** y 3) **José Luis PALAZZO**, Estudiante: **Lisandro DEL VALLE TORENA**, Matrícula N° 200616574 Suplentes: 1) **Andrés ROSSETTI**, 2) **Lorenzo BARONE** y 3) **Jorge Horacio GENTILE**, Estudiante: **María Victoria WESTER**, Matrícula N° 200816361.

Art. 3°.- Los concursos se regirán por las normas de la Ordenanza HCD N° 9/85 y sus modificatorias del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Concursos Docentes a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 22/12.-